



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1928 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

17 DE MARZO DE 2007

Suplemento D  
6733

No. 22287

## ACUERDO

**QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2, 3, 17, 23 Y 24 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, 4 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; Y**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante Acuerdo emitido por el C. Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 5111 de fecha 4 de septiembre de 1991, se otorgó a la **LICENCIADA NORMA RUTH MARÍA DEL CARMEN DE LA CERDA ELÍAS**, Nombriamiento como Notario Público Número 1 de esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Que en los términos conducentes de los artículos 8 y 9 párrafo tercero de la Ley del Notariado en vigor, "Notario es la persona investida de fe pública para hacer constar los actos y hechos jurídicos a los que los interesados quieran o deban dar autenticidad conforme a las leyes, y autorizadas para intervenir en la formación de tales actos ó hechos jurídicos, revistiéndolos de solemnidad y formas legales. Los Notarios serán de número, sustituto y adscritos: Notario Adscrito es el designado a solicitud de un Notario, para que ambos actúen, indistintamente, en el protocolo a cargo del Titular, con el sello de éste, y la misma fe, personalidad y capacidad jurídica".

**TERCERO.-** Que mediante escrito de fecha 19 de febrero del año 2007, signado por la **LIC. NORMA RUTH MARÍA DEL CARMEN DE LA CERDA ELÍAS**, Notario Público Número 1 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco,

con fundamento en el artículo 9 párrafo tercero de la Ley del Notariado en vigor, solicita al Gobernador del Estado, la designación de un Notario Adscrito para la Notaría Número 1, de la cual es Titular.

**CUARTO.-** Que conforme las constancias documentales exhibidas ante el Poder Ejecutivo del Estado; se justifica debidamente la solicitud que presenta la **LIC. NORMA RUTH MARÍA DEL CARMEN DE LA CERDA ELÍAS**, de acuerdo con el artículo 9, Párrafo Tercero de la mencionada Ley, para que en unión de la Fedatario que se designe ambas actúen indistintamente en el protocolo a cargo de la Titular, con el sello de ésta, y la misma fe, personalidad y capacidad jurídica.

**QUINTO.-** Que previa revisión del expediente administrativo llevado ante el Ejecutivo del Estado, se concluye que la **LICENCIADA JACQUELINE GEORGINA RODRÍGUEZ DE LA CERDA**, reúne todos los requisitos exigidos en los artículos 17 y 18 de la Ley del Notariado, por lo que es procedente designarla como Notario Adscrito de la Notaría Número 1 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de la cual es Titular la **LIC. NORMA RUTH MARÍA DEL CARMEN DE LA CERDA ELÍAS**, por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley del Notariado en Vigor.

He tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 2, 3, 8, 9 párrafo tercero, 24 y 25 y demás relativos de la Ley del Notariado en Vigor, expídase Nomenclatura a favor de la **C. LICENCIADA EN DERECHO JACQUELINE GEORGINA RODRÍGUEZ DE LA CERDA**, como Notario Adscrito a la Notaría Número 1, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con las facultades y deberes a que estará sujeta en los términos de la Ley de la materia y demás ordenamientos de observancia obligatoria.

**SEGUNDO.-** Para efectos de la expedición del FIAT, la solicitante deberá pagar a la Secretaría de Finanzas, la cantidad que resulte de la suma de **45 días de salario mínimo vigente en el Estado**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55, fracción I de la Ley de Hacienda del Estado.

**TERCERO.-** En cumplimiento al artículo 26 de la Ley del Notariado, la **LICENCIADA JACQUELINE GEORGINA RODRÍGUEZ DE LA CERDA**, deberá otorgar como garantía a favor del fisco del Estado, la cantidad que resulte como importe de **500 días de salario mínimo vigente en el**

---

**Estado**, para responder de las obligaciones que le impone la Ley del Notariado, siendo potestativo constituir Hipoteca, depósito numerario o fianza de compañía legalmente autorizada, por la cantidad antes señalada y sustituir esta por otra, según le convenga, previa aprobación del Ejecutivo.

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Notariado vigente, recíbase a la Notario Adscrita **LICENCIADA JACQUELINE GEORGINA RODRÍGUEZ DE LA CERDA**, antes de iniciar sus funciones como tal, la rendición de la protesta de Ley, levantándose Acta duplicada de dicha diligencia.

**QUINTO.-** Se señalan las **20:00 horas del día trece de marzo del año 2007**, para que tenga lugar en el Recinto Oficial del Poder Ejecutivo, la diligencia de protesta formal del cargo de Notario Adscrita a la Notaría Número 1 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; entregándose a la interesada un tanto del acta y oportunamente los demás documentos que le corresponde como lo dispone la Ley de la materia.

**SEXTO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, satisfechas las demás prevenciones legales, mediante oficio dése cumplimiento por conducto de la Secretaría de Gobierno a las demás exigencias previstas en el artículo 25 del ordenamiento legal de la materia.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese a las demás partes en los términos de Ley. Cúmplase.

**DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**



**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**QUIM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO,  
GOBERNADOR DEL ESTADO.**

**LIC. HILBERTO D. MAYANS  
CANABAL,  
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

**LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ,  
CONSEJERO JURÍDICO DEL  
PODER EJECUTIVO.**

ASUNTO: SE EXPIDE FIAT A FAVOR DE LA LIC. JACQUELINE GEORGINA RODRÍGUEZ DE LA CERDA, COMO NOTARIO ADSCRITA A LA NOTARIA NÚMERO 1, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.



El Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades que le conceden los artículos 2, 3, 8 y 9, párrafo tercero, 24 y 25 y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, y en virtud de que la C. LICENCIADA EN DERECHO JACQUELINE GEORGINA RODRÍGUEZ DE LA CERDA, ha satisfecho los requisitos contenidos en los numerales 17 y 18 de la Ley antes mencionada; ha tenido a bien expedir Nombramiento como Notario Adscrita, con efectos de patente, para ejercer dicha función en esta Entidad Federativa, en los términos del Acuerdo suscrito de fecha 12 de marzo del año 2007, en la Notaría Número 1 con sede en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, cuyo Titular es la LIC. NORMA RUTH MARÍA DEL CARMEN DE LA CERDA ELÍAS, a quien se le autoriza la adscripción de un Notario.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

QUIM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO,  
GOBERNADOR DEL ESTADO.

LIC. HERBERTO D. MAYANS  
CANABAL,  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO  
PÉREZ,  
CONSEJERO JURÍDICO DEL  
PODER EJECUTIVO.

#### FILIACION

NOMBRE: Jacqueline Georgina Rodríguez de la Cerda  
LUGAR DE NACIMIENTO: México, D. F.  
FECHA DE NACIMIENTO: 31 de Julio de 1976.  
EDAD: 30 Años.  
ESTADO CIVIL: Casada.  
ESTATURA: 1.60 cm.

COLOR: Blanca  
CABELLO: Café.  
OJOS: Cafés.  
NARIZ: Mediana.  
BOCA: Pequeña.  
CEJAS: Semi Pobladas.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.